Lista de verificación de orientación escolar COVID-19 2021

LEA: Academia de seguridad pública de San Bernardino

Número de escuelas: 1

Matrícula: 417 (\* matrícula media 420)

Directora de la escuela / Directora ejecutiva: Jennifer Stickel

Dirección: 1482 E Enterprise Dr.

San Bernardino, CA 92408

Fecha de reapertura propuesta: Tan pronto como lo permita el Departamento de Salud del Estado / Condado.

Número de teléfono de la escuela: (909) 382-2211

Correo electrónico: jstickel@psasb.us

Condado: San Bernardino

Nivel: morado

Tipo de LEA: Escuela pública charter

Niveles de grado: 6 ° a 12 °

Este formulario y cualquier adjunto aplicable deben publicarse en el sitio web de la agencia educativa local (o equivalente) antes de reabrir o si ya se ha abierto una LEA o equivalente para instrucción en persona. Para aquellos en el Nivel Morado, los materiales deben presentarse adicionalmente a su oficial de salud local (LHO), la Oficina de Educación del Condado local y el Equipo de Seguridad Escolar del Estado antes de la reapertura.

*Las LEA o su equivalente en los condados con una tasa de casos> = 25 / 100,000 personas pueden enviar materiales pero no pueden reabrir una escuela hasta que el condado esté por debajo de 25 casos por 100,000 (tasa ajustada) durante 5 días consecutivos.*

**Para agencias educativas locales (LEA o equivalente) en TODOS LOS NIVELES:**

Yo, Jennifer Stickel, directora de PSASB, publico en el sitio web de la agencia educativa local (o equivalente) el Plan de seguridad de COVID, que consta de dos elementos: **el Programa de prevención de COVID-19 (CPP)**, de conformidad con los requisitos de CalOSHA, y este **Lista de verificación de la guía CDPH COVID-19** y los documentos que la acompañan, que satisfacen los requisitos para la reapertura segura de las escuelas según la Guía para las escuelas del CDPH. Para aquellos que buscan abrir mientras se encuentran en el Nivel Púrpura, estos planes también se han presentado al oficial de salud local (LHO) y al Equipo de Seguridad Escolar del Estado.

Confirmo que los planes de reapertura abordan lo siguiente, de acuerdo con la orientación del Departamento de Salud Pública de California y el departamento de salud local:

☐ **Estructuras de grupo estables (cuando corresponda):** *¿Cuántos estudiantes y personal habrá en cada estructura de grupo estable planificada? (Si planea más de un tipo de grupo, ¿cuál es el número mínimo y máximo de estudiantes y personal en los grupos?)*

PSA reabrirá como modelo híbrido. Un máximo de 18 estudiantes pueden estar en un salón de clases al mismo tiempo con un instructor y un ayudante. Los revestimientos faciales son obligatorios y los escritorios tienen una distancia de 6 pies. Se maximiza la ventilación. La desinfección se lleva a cabo entre cada período de clases.

*Si tiene clases departamentales, ¿cómo organizará al personal y a los estudiantes en grupos estables?*

(Lo mismo que arriba).

*Si tiene asignaturas optativas, ¿cómo evitará o minimizará el contacto en persona con miembros de diferentes grupos estables?*

(Lo mismo que arriba).

☐ **Entrada, salida y movimiento dentro de la escuela:** *Cómo se manejará el movimiento de los estudiantes, el personal y los padres para evitar el contacto cercano y / o la mezcla de grupos.*

Todo el tráfico peatonal se moverá en una dirección como lo indican las flechas en el suelo / pisos. Se colocarán marcadores de 6 pies alrededor de todo el campus. Todos los escritorios estarán separados por 6 pies. Todo el personal supervisará activamente a los estudiantes durante todo el día y se asegurará de que permanezcan separados por 6 pies. Los almuerzos y los periodos de transición serán escalonados. Los almuerzos se realizarán en grupos reducidos. Según lo permita el clima, las clases se pueden llevar a cabo afuera en el área de aprendizaje exterior recién comprada y construida.

☐ **Cubiertas faciales y otro equipo de protección esencial:** *Cómo se satisfarán y aplicarán los requisitos de cubrición facial del CDPH para el personal y los estudiantes.*

Cualquier persona presente en el campus debe usar una cubierta facial. Cualquier persona con una exención médica por usar una cubierta facial no puede estar en el campus por una cuestión de seguridad para los demás. A los empleados o estudiantes que tengan una razón médica que los exima de usar una cubierta facial se les puede dar la opción de continuar trabajando / aprendiendo desde casa hasta que sea seguro regresar sin un requisito de cubrirse la cara. No se permitirá la entrada al campus a ningún visitante que no tenga la cara cubierta.

☐ **Exámenes de salud para estudiantes y personal:** *cómo se evaluará a los estudiantes y al personal para detectar síntomas de COVID-19 y qué tan enfermos se separará a los estudiantes o el personal de los demás y se los enviará a casa de inmediato.*

Todas las personas en el campus serán examinadas mediante un control de temperatura y un cuestionario todos los días que estén en el campus. A los estudiantes se les tomará la temperatura en el área de entrega del estacionamiento; entrada al área para caminar; o “entrada a la parada de autobús” por parte del personal estacionado en esas entradas al campus. Una vez que se verifique la temperatura y esté por debajo de 100.4F, se le pedirá al estudiante que verifique verbalmente que no tiene síntomas. La lista de síntomas se distribuirá a todos los estudiantes y padres antes de la reapertura y se publicará en las entradas. Los padres no deben enviar a sus hijos con alguno de los síntomas de la lista o si han estado en contacto con alguien que haya dado positivo en la prueba de COVID. Si un estudiante o empleado llega al campus con síntomas y no revela que se sentía / se sentía enfermo hasta que los síntomas empeoran, o una persona desarrolla síntomas mientras está en el campus, debe ser puesto en cuarentena inmediatamente. Habrá una habitación bien ventilada disponible para cualquier persona sospechosa de ser un riesgo para los demás. Esta sala está diseñada con estaciones separadas por plexiglás para que no haya contacto directo entre el personal de la escuela u otras personas que ya puedan estar presentes en la sala con síntomas. Antes de que el empleado, estudiante o visitante sea liberado o recogido por el padre / tutor, debe revelar en detalle dónde ha estado en el campus y con quién ha estado en contacto. PSA tomará medidas adicionales para notificar a todos los empleados, padres / tutores si el empleado / estudiante ha estado en contacto con un riesgo potencial. Dependiendo de la situación, a quienes estuvieron en contacto con la persona que representaba un riesgo potencial, se les puede recomendar que se pongan en cuarentena durante 14 días y que se realicen una prueba de COVID a cargo de la escuela (si no la proporciona el condado).

☐ **Prácticas de higiene saludable:** *la disponibilidad de estaciones de lavado de manos y desinfectante de manos, y cómo se promoverá e incorporará su uso seguro y apropiado en las rutinas del personal y los estudiantes.*

Las estaciones de lavado de manos sin contacto estarán disponibles para todo el personal y los estudiantes. Además, habrá desinfectante de manos disponible en cada salón, oficina y salón de clases en todo el campus. Se alentará a los empleados y estudiantes y se les recordará con frecuencia que se desinfecten y se laven las manos con frecuencia durante el día. Los maestros recordarán a los estudiantes que deben desinfectarse al entrar y salir del aula.

☐ **Identificación y rastreo de contactos:** *acciones que tomará el personal cuando haya un caso confirmado. Confirme que la (s) escuela (s) han designado personal (s) para apoyar el rastreo de contactos, como la creación y presentación de listas de estudiantes y personal expuestos al departamento de salud local y la notificación de personas expuestas. Cada escuela debe designar a una persona para que el departamento de salud local se comunique sobre el COVID-19.*

Cuando hay un caso confirmado, hay dos miembros principales del personal designados para apoyar el rastreo de contactos. Estos dos designados serán el Gerente Comercial y el Director de Servicios Estudiantiles, quienes reportarán directamente al director. En caso de que el director esté enfermo o por otras razones no pueda supervisar esto, las personas designadas deberán informar al subdirector. Todos los datos se enviarán al Departamento de Salud Pública de inmediato.

☐ **Distanciamiento físico:** *cómo se organizarán el espacio y las rutinas para permitir el distanciamiento físico de los estudiantes y el personal. Proporcione la distancia máxima y mínima planificada entre los estudiantes en las aulas.*

**Pies máximos:** N / A; los estudiantes pueden estar esparcidos en el salón de clases según lo permita el espacio siempre y cuando no estén dentro del mínimo de 6 pies entre sí. La distancia mínima permitida entre los estudiantes y el personal es de seis pies. Esta regla estará vigente en todo el campus.

☐ **Capacitación del personal y educación familiar:** *cómo se capacitará al personal y se educará a las familias sobre la aplicación y cumplimiento del plan.*

Todo el personal de PSA ha participado en la implementación de este plan. El personal de PSA se dividió en comités y reunió diferentes secciones del plan. Una vez que los comités terminaron con su sección del plan de seguridad, todo el personal colaboró ​​sobre cómo se implementaría el plan en su conjunto. Las familias serán capacitadas antes de la reapertura a través de varias plataformas: conferencias de Zoom transmitidas en línea a YouTube, publicación del video de capacitación en la página de Facebook de PSA. Enlaces a todas las plataformas enviados a los padres a través de Parent Square (sistema de comunicación de la escuela a los padres / estudiantes) Además, toda la información y los requisitos de seguridad pertinentes se enviarán a casa por escrito tanto en papel como electrónicamente a través de Parent Square.

☐ **Prueba del personal:** *cómo los funcionarios escolares se asegurarán de que los estudiantes y el personal que tengan síntomas de COVID-19 o que hayan estado expuestos a alguien con COVID-19 sean evaluados rápidamente y qué instrucciones recibirán mientras esperan los resultados de la prueba. A continuación, describa cualquier prueba periódica planificada para el personal asintomática.*

Se alentará al personal que tenga síntomas a realizar la prueba de inmediato, a cargo de la escuela, si la prueba gratuita no está disponible. A esto le seguirá un período de autocuarentena de 14 días. Luego, se alienta al personal a realizar un seguimiento con una segunda prueba. El personal no está obligado a mostrar prueba de una prueba negativa.

Protocolo de pruebas asintomáticas para el personal: Esto puede ser a través del distrito escolar autorizado en caso de que ofrezcan clínicas de pruebas asintomáticas. Si no se incluyen las escuelas autónomas, la escuela puede derivar al personal a los sitios de prueba del estado o del condado para que se realicen pruebas asintomáticas periódicas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

☐ **Pruebas de los estudiantes:** *cómo los funcionarios escolares se asegurarán de que los estudiantes que tengan síntomas de COVID-19 o que hayan estado expuestos a alguien con COVID-19 sean evaluados rápidamente y qué instrucciones recibirán mientras esperan los resultados de la prueba. A continuación, describa cualquier protocolo de evaluación periódica planificada para estudiantes asintomáticos.*

Se animará a los estudiantes que presenten síntomas a realizar la prueba de inmediato. Los estudiantes no pueden regresar a la escuela hasta el final de un período de cuarentena de 14 días y recibirán instrucción en línea. Se anima a los estudiantes a realizar un seguimiento con una segunda prueba. No se requiere que los estudiantes muestren prueba de una prueba negativa.

Protocolo de pruebas asintomáticas para estudiantes: esto puede ser a través del distrito escolar autorizado a través de clínicas de pruebas asintomáticas. Si no se incluyen las escuelas autónomas, la escuela puede derivar a los estudiantes a los sitios de prueba del estado o del condado para que se realicen pruebas asintomáticas periódicas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

☐ **Identificación y notificación de casos:** *en todo momento, la notificación de casos positivos y sospechosos confirmados en estudiantes, personal y empleados será coherente con los requisitos de notificación.*

☐ **Planes de comunicación:** *cómo el superintendente se comunicará con los estudiantes, el personal y los padres sobre casos y exposiciones en la escuela, de acuerdo con los requisitos de privacidad como FERPA y HIPAA.*

La administración de la escuela se comunicará con el personal / estudiantes cuando exista algún caso potencial o confirmado y / o exposición. Todas las personas que tengan un caso confirmado o que puedan haber estado expuestas permanecerán confidenciales.

☐ **Consultation:** **N / A** (Para escuelas que no abrieron previamente) Confirme la consulta con los siguientes grupos

☐ Organización laboral Nombre de la (s) organización (es) y fecha (s) de consulta:

Nombre:\_\_\_**N/A**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

☐ Organizaciones de padres y de la comunidad Nombre de la (s) organización (es) y fecha (s) de consulta:

Nombre: Consejo del Plantel Escolar de PSASB Fecha: 2/18/21

Si ninguna organización laboral representa al personal de la escuela, describa el proceso de consulta con el personal de la escuela:

El personal de la escuela es consultado a través de PLC y cualquier inquietud se comunica a la administración de la escuela o a la Junta Directiva de PSASB por el representante del personal o directamente por los miembros del personal.

Fecha de la reunión del PLC en la que se consultó al personal sobre el CPP y la lista de verificación: 1 de marzo de 2021.

Aprobado por el Directorio el 11 de marzo de 2021

Aprobación del oficial: El oficial de salud local, para el condado de San Bernardino:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El condado de San Bernardino ha certificado y aprobado el CSP en esta fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_.

*Si han pasado más de 7 días hábiles desde la presentación sin la participación del LHO, el CSP se considerará aprobado.*